



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

24 DE MARZO DE 2017

No. 34

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal número de folio 755-321FLGA17 para el predio ubicado en Act. Municipio de Zaragoza (Ant. Ignacio Zaragoza) No. 94, Colonia Act. Lomas de San Lorenzo (Ant. San Lorenzo Tezonco), Delegación Iztapalapa 4

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 24/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Programa de Equinoterapia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México” 8

Delegación Iztacalco

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, de fecha 31 de enero 2017 12
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2017 15
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Jóvenes en Brigada”, para el Ejercicio Fiscal 2017; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 31 de enero de 2017, Tomo II 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Jóvenes en Brigada” del Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social, para el Ejercicio Fiscal 2017 26

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2017 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México 28

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA)

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria publicada el 31 de enero de 2017, del “Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México” (Prosust) 2017, de acuerdo a la Demanda de Participación los Resultados emitidos por el Comité Dictaminador del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México; los Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México que Resultaron Beneficiados 29

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Dirección General de Servicios Urbanos.-** Licitación Pública Nacional Número DGSU/3000/LP-004-PS/DELIU/2017.- Convocatoria 04.- Servicios para la conservación y mantenimiento permanente de las áreas verdes 31
- ◆ **Dirección General de Servicios Urbanos.-** Licitación Pública Nacional Número DGSU/3000/LP-014/PS/DAP/2017.- Convocatoria 014.- Prestación de Servicios de Supervisión, Control Técnico y Seguimiento para la Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) para la Modernización y Renovación del Alumbrado Público en el Bosque de Chapultepec, Centro Histórico y la Red Vial Primaria de la Ciudad de México 33
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/005/2017.- Convocatoria No. 005.- Servicio para realizar acciones de seguimiento en campo dentro de la Ciudad de México implementadas por los 267 asesores y promotores habilitados en el Programa Preventivo Comunitario “ALAS” 35
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/007/2017.- Convocatoria No. 007.- Servicio para la producción de tres videos de 5 minutos cada uno en calidad HD sobre el tema de: Prevención del consumo de alcohol y tabaco en población LGBTI, Crianza positiva para la prevención del consumo de drogas y Habilidades para la vida para prevenir el consumo de drogas 36

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Operadora Puebla Cordova, S.A. de C.V. 38
- ◆ SBT Enterprises Holdings, S.A.P.I. de C.V. 38
- ◆ Aviso 39

ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MEXICO, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la gaceta oficial de la Ciudad de México.

Iztacalco, CDMX a 21 Marzo de 2017.

ATENTAMENTE
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO
(Firma)
CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ

DELEGACIÓN IZTACALCO

CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 6, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1 fracción I Y II, 10 fracción IV, 32,33,34,35,36,38,39,40 Y 41 De la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículo 50,51,52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social Federal; artículo 81,97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 14 fracción XX de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública Del Distrito Federal; artículo II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal , artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 , por el cual emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “JOVENES EN BRIGADA” A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2017, TOMO II.

Página 282 numeral I

Dice:

I .DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, teniendo como área técnica operativa a la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

Debe decir:

I .DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo en Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social teniendo como área de supervisión a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales y técnico operativo a la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

Página 282 numeral IV segundo párrafo

Dice:

El calendario de gastos será de febrero a diciembre de 2017 en 11 ministraciones, las áreas responsables de la gestión programático presupuestal será la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Vivienda y Grupos Sociales, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes y la Dirección General de Administración.

Debe decir:

El calendario de gastos será en 11 ministraciones, las áreas responsables de la gestión programático presupuestal será la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Vivienda y Grupos Sociales, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes y la Dirección General de Administración.

Página 283 numeral V.3

Dice:

V. 3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Los y las interesados elaborarán y firmaran una solicitud de ingreso al programa y carta compromiso mismas que les serán facilitadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes el día de entrega de documentación.

-Las y los interesados tendrán que proporcionar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Así como conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa.

-En caso que la población objetivo sea mayor de la que se tenía proyectada se establecerán estrategias de selección a posibles beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad por ausencia o baja de otros.

-Las personas que sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

-Las y los jóvenes seleccionados como beneficiarios serán incluidos en una lista y publicados en la Jefatura Departamental de Jóvenes ubicada en el edificio B delegacional planta baja en Avenida Rio Churubusco y Av. Té Col. Gabriel Ramos Millán c.p 8000 Ciudad de México y en el portal oficial de la delegación.

Debe decir:

V. 3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Los y las interesados elaborarán y firmaran una solicitud de ingreso al programa y carta compromiso mismas que les serán facilitadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes el día de entrega de documentación.

-Las y los interesados tendrán que proporcionar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Así como conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa.

-En caso que la población objetivo sea mayor de la que se tenía proyectada se establecerán estrategias de selección a posibles beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad por ausencia o baja de otros.

-Las personas que sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

-Las y los jóvenes seleccionados como beneficiarios serán incluidos en una lista y publicados en la Jefatura Departamental de Jóvenes ubicada en el edificio B delegacional, así como en la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el edificio sede delegacional en la planta baja en Avenida Rio Churubusco y Av. Té Col. Gabriel Ramos Millán c.p 8000 Ciudad de México y en el portal oficial de la delegación.

Página 283 numeral VI. 1

Dice:

VI. 1 OPERACIÓN

-Se elaborarán listados de los jóvenes beneficiarios y se publicarán en el edificio sede Delegacional. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevara impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distinto a los establecidos quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

-Todos los trámites para la inscripción al programa y los formatos son de carácter gratuito. Ningún funcionario público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación.

-La Dirección General de Desarrollo Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes son las unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en que cada una de sus etapas sean realizadas.

-Involucrar a las y los jóvenes que pertenezcan al programa social en la participación juvenil en acciones orientadas a la defensa de los derechos humanos, la paz, la defensa del medio ambiente, la no violencia y la divulgación de los proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades.

-El calendario de gastos será de 11 ministraciones de febrero a diciembre del 2017 previa la acreditación de los hombres y mujeres beneficiarios y firma de acuse correspondiente.

Debe decir:

VI. 1 OPERACIÓN

- Se elaborarán listados de los jóvenes beneficiarios y se publicarán en la Jefatura Departamental de Jóvenes ubicada en el edificio B delegacional, así como en la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el edificio sede delegacional en la planta baja en Avenida Rio Churubusco y Av. Té Col. Gabriel Ramos Millán c.p 8000 Ciudad de México y en el portal oficial de la delegación. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevara impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distinto a los establecidos quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

-Todos los trámites para la inscripción al programa y los formatos son de carácter gratuito. Ningún funcionario público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación.

-La Dirección General de Desarrollo Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes son las unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en que cada una de sus etapas sean realizadas.

-Involucrar a las y los jóvenes que pertenezcan al programa social en la participación juvenil en acciones orientadas a la defensa de los derechos humanos, la paz, la defensa del medio ambiente, la no violencia y la divulgación de los proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades.

-El calendario de gastos será de 11 ministraciones de febrero a diciembre del 2017 previa la acreditación de los hombres y mujeres beneficiarios y firma de acuse correspondiente.

Página 283 numeral VI.2

Dice:

VI. 2 SUPERVISIÓN Y CONTROL

-La supervisión y control se realizará por parte de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de la Unidad Departamental de Jóvenes por medio de un registro de cada uno de los beneficiarios, visitas aleatorias a las actividades que se estén desarrollando y firma del acuse correspondiente..

Debe decir:

VI. 2 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección General de Desarrollo Social supervisara el registro de los interesados, la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes supervisaran por medio de un registro de cada uno de los beneficiarios, visitas aleatorias de forma periódica a las actividades realizadas durante la vigencia del Programa Social.

Página 284 numeral VIII

Dice:

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

-En las oficinas de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales con domicilio en Av. Té S/N esquina Río Churubusco se dará vista al público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.

-Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.

-Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.

-Los jóvenes de 18 a 30 años que cubran los requisitos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán las únicas a considerar.

-El procedimiento de recepción de documentos y llenado será de forma ágil y eficiente por parte de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales.

Debe decir:

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

-En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social con domicilio en Av. Té S/N esquina Río Churubusco, se dará vista al público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.

-Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.

-Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.

-Los jóvenes de 18 a 30 años que cubran los requisitos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán las únicas a considerar.

-El procedimiento de recepción de documentos y llenado será de forma ágil y eficiente por parte de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

Página 284 numeral IX en su recuadro, Pagina 285 numeral IX en su recuadro

Dice:

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
FIN	Promover la inserción social de hasta 100 jóvenes hombres y mujeres que habiten en la delegación Iztacalco preferentemente en las colonias de medio a bajo índice de desarrollo social de 18 a 30 años fomentando la participación juvenil en acciones orientadas a la divulgación de los trabajos y proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades mediante brigadas juveniles otorgándoles un apoyo de tipo	Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

PROPOSITO	Fomentar la participación e involucramiento de los jóvenes a partir de brigadas de difusión y actividades informativas, impulsando así su inclusión y desarrollo, facilitando su acceso a la educación y la integración de los mismos en su comunidad.	Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes
COMPONENTES		Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes
ACTIVIDADES		Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes

Debe decir:

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
FIN	Promover la inserción social de hasta 100 jóvenes hombres y mujeres que habiten en la delegación Iztacalco preferentemente en las colonias de medio a bajo índice de desarrollo social de 18 a 30 años fomentando la participación juvenil en acciones orientadas a la divulgación de los trabajos y proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades mediante brigadas juveniles otorgándoles un apoyo de tipo	Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

PROPOSI TO	Fomentar la participación e involucramiento de los jóvenes a partir de brigadas de difusión y actividades informativas, impulsando así su inclusión y desarrollo, facilitando su acceso a la educación y la integración de los mismos en su comunidad.	Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.
COMPONENTES		Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.
ACTIVIDADES		Porcentaje de población beneficiada 100% (100 jóvenes de 18 a 30 años)	Número De beneficiarios/ Total de solicitantes	Impacto	Solicitudes	Base de datos de beneficiarios. Lista de espera	Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes.

Página 285 numeral XI, Página 286 numeral XI

Dice:

XI. ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado a otro programa social.

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social, con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa social en la Ciudad de México, serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de este programa social, “Jóvenes en brigada” el cual tiene su fundamento legal en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, los datos marcados con un asterisco (*), son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para ingresar a dicho programa social. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de Datos Personales, es la Jefa de la Unidad Departamental de Jóvenes, Bárbara Angélica Jiménez Chávez Jefa de Unidad Departamental; donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública ubicada en Río Churubusco y Calle Té, Colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio “B”, Planta Baja. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

Debe decir:

XI. ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado a otro programa social.

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social, con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa social en la Ciudad de México, serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de este programa social, “Jóvenes en brigada” el cual tiene su fundamento legal en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, los datos marcados con un asterisco (*), son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para ingresar a dicho programa social. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de Datos Personales, es la Jefa de la Unidad Departamental de Jóvenes, Bárbara Angélica Jiménez Chávez; donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como de todas aquellas áreas que pudieran tener conocimiento de los datos personales de los beneficiarios del programa durante los procedimientos de acceso o procedimientos de Instrumentación, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública ubicada en Río Churubusco y Calle Té, Colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio “B”, Planta Baja. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Iztacalco, CDMX. a 21 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO
(Firma)

C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ
